

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 22 SET. 2025

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- Ordenanza N° 003 del 27 de agosto del 2018 que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 11 de septiembre de 2025, que autoriza comercializar y vender artículos relacionados con las fiestas patrias desde el 08 al 20 de septiembre del 2025 al Sr. Daniel Isaías Jara Aguayo C.I. [REDACTED]
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- Fotocopia de Cedula de Identidad del Sr. Daniel Isaías Jara Aguayo C.I. [REDACTED]
- 2.- Informe de deuda del Sr. Daniel Isaías Jara Aguayo C.I. [REDACTED]

DECRETO

1. Procédase a eliminar la deuda correspondiente al mes de septiembre que, por motivos personales, no pudo trabajar durante este periodo, al contribuyente que se menciona a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	RUT	RUBRO	DIRECCION	GIRO	DEUDA
1	DANIEL ISAÍAS JARA AGUAYO	[REDACTED]	VENTA DE CARBÓN	PEDRO DE VALDIVIA FRENTE AL MAYORISTA 10	8846026	\$13.278.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar de cargo por concepto de Permiso Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARAVENA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/RPM/mmr
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

